

La Ceja, Antioquia 05 de Mayo de 2025

EM – 346

ALCALDE

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS

Alcaldía Municipal

Municipio de Segovia

SECRETARIO

JUAN DAVID ZORRILLA ARANGO

Secretaria de infraestructura y servicios públicos

Municipio de Segovia

ASUNTO: Solicitud de prorroga y adición al contrato interadministrativo

REFERENCIA: Contrato interadministrativo por administración delegada de recursos para la construcción, desarrollo de obras complementarias e interventoría de la casa de la discapacidad del municipio de Segovia – Antioquia

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la Empresa de Desarrollo Urbano (EMDUCE), en su calidad de entidad administradora de los recursos para la ejecución del contrato SISP-CAD-014-2022 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENTORÍA DE LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA remite la solicitud por parte de los contratistas de obra e interventoría respectivamente, en la cual realizan la petición de una adición presupuestal y prorroga al contrato de obra , de acuerdo a los argumentos expuestos:

PRIMERO: El contratista de obra en el comunicado OF 94 SDC-S extiende su solicitud exponiendo “.....considerando la necesidad que se tiene para la ejecución de las actividades faltantes programadas, y con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, motivo por el cual se realiza la solicitud de adición al contrato por un valor de trescientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos. (\$ 362.650.657), y solicitud de prórroga, es decir, se solicita a las entidades responsables de avalar lo solicitado, un periodo de tiempo de NOVENTA DIAS (90) a partir de la fecha programada para terminación del contrato.....”

Todo lo anterior justificado bajo el argumento “el transcurso del desarrollo de las actividades se generaron unas obras no previstas, las cuales eran necesarias para lograr llevar a cabo el correcto proceso constructivo y terminación de estas, se generó un desfase financiero el cual no permite llevar a feliz término la ejecución del proyecto, así como también en el capítulo eléctrico, el cual al ser analizado por personal capacitado en el área se pudo determinar que los ítems contractuales y lo entregado en planos no cumplen con la norma (RETIE), por lo que se decidió suspender el contrato el día 27 de septiembre del 2024 para realizar los análisis pertinentes y demostrar la viabilidad de adicionar recursos para lograr la terminación de la Casa de discapacidad, por ese motivo después de realizar los estudios necesarios se realiza la solicitud de adición y prórroga para su respectiva revisión y aprobación con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.”

SEGUNDO: Que de acuerdo con el oficio No. 134 y No. 135 la interventoría del contrato avala la solicitud de prórroga y de adición de recursos mencionando “ Según el oficio recibido por el contratista de obra SOTARCO S.A.S (OF 094 SCD-S), donde se solicita una prórroga al contrato de obra en mención, en dicha solicitud están justificados los inconvenientes presentados desde el inicio del proyecto como lo fue la calibración de diseños, lo que conlleva a realizar obras no previstas las cuales ocasionaron desequilibrio financiero ocasionado con esto que algunas actividades no se pudieran realizar en el tiempo estipulado, por lo que como interventoría asignada estamos de acuerdo con la solicitud realizada para lograr dejar funcional el proyecto” . Adicionalmente la Interventoría solicita formalmente “la adición de dinero al contrato de interventora sería de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO DIECISEIS PESOS (\$76.888.316) y la prórroga sería de 3 MESES contados desde la fecha de culminación del contrato”.

TERCERO: Teniendo en cuenta las circunstancias descritas por el contratista de Obra e Interventoría, consideramos es necesario ampliar el plazo de ejecución para garantizar la correcta realización de las obras y asegurar la entrega de las instalaciones.

Por todo lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano EMDUCE solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo No. SISP-CAD-014-2022 con el fin de avanzar en el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos, por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del 30 de abril de 2025, hasta el 30 de Julio de 2025; lo cual permitirá completar la planificación y ejecución de las obras conforme a lo previsto, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

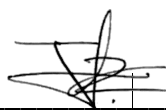
CUARTO: En consideración a las solicitudes realizadas a lo asociado a una adición al contrato obra e interventoría ambos contratistas extendieron su solicitud argumentada en una serie de obras no contempladas requeridas por el proyecto para su finalización y entrega de instalaciones.

Se menciona que en cuanto al listado de obra no contempladas y sus APUS (análisis de precios unitarios) fueron debidamente revisados y aprobados mediante reuniones entre obra e interventoría y supervisores del Municipio de Segovia.

El contratista de obra del proyecto realiza una solicitud de adición del contrato por un valor de valor de TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$ 362.650.657). En este mismo orden de ideas La interventoría solicito una adición por un valor de la adición de dinero al contrato de interventora por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO DIECISEIS PESOS (\$76.888.316) y la EMDUCE solicita en correspondencia a honorarios un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTI Y OCHO PESOS (\$10.461.028).

Por todo lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano EMDUCE solicita una adición del Contrato Interadministrativo No. SISP-CAD-014-2022 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000). Se anexan a este comunicado las solicitudes enviadas por los contratistas y el archivo con el listado de obras no contempladas.

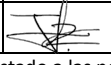
Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.



JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ

Director técnico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		05/05/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		05/05/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		05/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			